

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

 CAMPO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A	
	Día 07	Mes 04	Año 2023	Dentro X	Fuera	064999	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: GRANJAS INTEGRADAS S.A. DE C.V.							
Motivo de movilización							
Consumo	Sacrificio X	Pie de cría	Engorda	Ferías o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros:(Especifique)
Origen				Destino			
Nombre: Granjas Integradas S.A. de C.V.				Nombre: Victor Islas Alatorre			
Teléfono:				Teléfono:			
CURP:				CURP:			
Rancho/UPP/PSG: Granja: TAURO				Rancho/UPP/PSG:			
Calle: Estación Tepa Sin				Calle: Laura L. Méndez Oriente N. 25			
Localidad: Tepa el Chico				Localidad: Centro			
Municipio: Zempasca				Municipio: Apan			
Estado: Hidalgo				Estado: Hidalgo			
C.P.: 43830				C.P.: 43900			
Tipo de transporte							
Terrestre X	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista:				
CURP:							
Datos del vehículo			Marca:	FREIGHTLINER		Modelo:	
Placas: 978 EAG			Color:	Capacidad: 1078N		Placas del remolque:	
Ruta a seguir							
Zempasca - Apan - Destino Final							
Documentación zoosanitaria de soporte							
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:				C1974056			
Folio de dictamen de prueba				TB:		BR:	
Folio de constancia de Hato Libre				TB:		BR:	
Otros: RT-PCR- No. de Caso - DCV-23-4002							
Movilización de animales							
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:			
2540	Aviar	Ross	Mixto				
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:					
Movilización de productos y subproductos de origen animal							
Productos y/o subproductos				Cantidad		Unidad de medida	
Esta guía ampara número/letra:				2540 (Dos mil quinientos cuarenta)			

AUTORIDAD


 Nonica E. Ortiz Pérez
 Nombre y firma propietario


 Ana Lilia Sánchez Aguirre
 Nombre cargo y firma

GRANJAS INTEGRADAS
S.A. DE C.V.
 Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO.
 ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN".
 FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021.
 ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.